



NO. DE COMPROBACIÓN: 20230512123623000056321303
CURP:
R.F.C.:
NO. DE TRANSACCIÓN: 563211683912983303

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2023

Querétaro, Qro., A 12 DE MAYO DE 2023
C. ANAXIMANDRO PEREZ GRANADOS
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 72 6d 31 01 81 95 a1 9e 33 86 9e 3e 52 08 d3 2e 6e 0a af fb; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 9d 92 b9 e7 3e 31 2e 2f 09 ed e2 d0 70 35 d7 7e 5c 09 d2 b2, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO bc2314c1a53b66ef7764530e501a3e2cd2ef8f4133e62a4d1cae4585bde0f1a.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

ed01b45a013d9c5f3f12e8e0t
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ



Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial.

Número de transacción:
v2cd2ef8f4133e6
2a4d1cae458

DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Presente



C. ANAXIMANDRO PEREZ GRANADOS con Clave Única de Registro de Población y correo electrónico con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 38 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 19 fracción III y 23 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción I, 4 fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46 primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, 25, 16, 18, 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose e firma o usuario y contraseña utilizados para ingresar al Sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial de modificación que bajo protesta de decir verdad presento ante el Sistema DeclaraNet Querétaro con fecha 12 de mayo de 2023 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Organismo Interno de Control del poder, dependencia, entidad, organismo, municipio o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE:

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA:

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC45679	

Nombre, Denominación o Razón social

ANAXIMANDRO PEREZ GRANADOS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se identifica que es un contribuyente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes SIN OBLIGACIONES FISCALES para la presentación de declaraciones.

Por lo anterior, se precisa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de acuerdo a los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Revisión practicada el día 24 de junio de 2024, a las 08:47 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original

||PEGA760207PY8|24NC45679

Sello Digital

I2KH7hDe35qyxvmeTDuCYipb2rY0rPofl8GdQo980QcWbByDhYNI0xIKANv/bG6YV7d29dL+r2i6rdruehmaV0YrkJig3YUgFVqepDwSQ+pNYAIGOUkM7ZlaZL3es/NcRLknhB3T/R9u5KLchjQE+tlHqk5ytCrbYgy52Oc85ThHINy/mmQavdoDoudEL25YiSM7SsUDW...UPHICJ9hs41Ndqx6lqcvf1sWtO2epu2Nfc6BuaMbo5uxtrmy0TIEj144EZ5lvs4LvH0eS4cg5!



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||PEGA760207PY8|24

Sello Digital

I2KH7hDe35qyxvmeTDuCYipb2rY0rPofl8GdQo980QcWbByDhYNI0xlKANv/bG6YV7d29dUmFSO6cWdn9ZOohH5Uj
r2i6rdruehmaV0YrkJig3YUgFVqepDwSQ+pNYAIGOUkM7ZlaZL3es/NcRLknhB3T/R9u5KLchjIQEt+tUUM4/ACpS
HQk5ytCrbYgy52Oc85ThHINy/mmQavdoDoudEL25YiSM7SsUDWuVUPHICJ9hs41Ndqx6lqcvf1sWbnWvq+sLux6yP
O2epu2Nfc6BuaMbo5uxtmY0TIEj144EZ5t



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE FISCAL, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE **TODOS LOS AÑOS** ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL DELITO DE ORDEN COMÚN, A NOMBRE DE:

== ANAXIMANDRO PEREZ GRANADOS ==

QUIEN NACIÓ EL:

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO
UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS
OFICINA 305, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGEN FOTOGRAFIA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUIER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE Y APELLIDO PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

ATENTAMENTE

Lcda. Esmeralda Yazmín García Rodríguez

FIRMA ELECTRONICA:

NDUzNzA5MDg4MTY1MzY2
4MTAzMjc5OTgzRk9TUkM0S

FECHA Y HORA DE FIRMADO: 28/05/24 13:22 pm



San José

Análisis Clínicos

LABORATORIA No. 92

SAN JUAN DEL RÍO, QRO.
TEL. (427) 274 0294

Laboratorio

PACIENTE: ANAXIMANDRO PÉREZ GRANADOS
EDAD: A QUIEN CORRESPONDA
DOCTOR: A QUIEN CORRESPONDA

FECHA: _____
SEXO: MASCULINO

PERFIL TOXICOLOGICO

DETERMINACION	RESULTADO	INTERVALO DE REFERENCIA
COCAINA	NEGATIVO	NEGATIVO
MARIHUANA	NEGATIVO	NEGATIVO
METANFETAMINAS	NEGATIVO	NEGATIVO

Q.F.B. Edith Vargas Medina
CEDULA PROFESIONAL 1668534